

Contra esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá recurrirse en alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de ésta en el Diario Oficial de Extremadura; recurso que podrá interponerse ante la Secretaría General de Desarrollo Rural y Territorio o ante la Consejera de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, tal y como disponen los artículos 121 Y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente. En Mérida, a 2 de agosto de 2019. El Secretario General de Desarrollo Rural y Territorio. Fdo.: Manuel Mejías Tapia".

## **AYUNTAMIENTO DE FERIA**

*ANUNCIO de 6 de agosto de 2019 sobre oferta de empleo público.*  
(2019081059)

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 25 de julio de 2019, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan para el año 2019

### **PERSONAL FUNCIONARIO**

Escala de Administración Especial:

GRUPO	SUBGRUPO	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN	SISTEMA DE ACCESO
C	C1	1	AGENTE POLICÍA LOCAL	CONCURSO POR MOVILIDAD
C	C1	1	AGENTE POLICÍA LOCAL	OPOSICIÓN LIBRE

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Feria, 6 de agosto de 2019. La Alcaldesa-Presidenta, MANUELA CORNEJO FLORES.

• • •